

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Enero veinte (20) del dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se recibió memorial por parte de la vicepresidencia Ejecutivo del Banco BBVA, donde solicita el nombre e identificación completa de la demandante. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. RIOHACHA –
GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira, Enero veinte (20) del dos mil veintiuno (2021).

SUCESIÓN INTESADA

Demandante: MARTHA LUZ VELEZ CORREO en representación de
su hijo José Carlos Anicharico Vélez
CAUSANTE: JOSE JORGE ANICHARICO ROBLES
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00255-00
Asunto: RESOLVIENDO SOLICITUD.

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que el vicepresidente ejecutivo del Banco BBVA, solicito al despacho nombre e identificación completa de la demandante, para poder dar cumplimiento a la medida de embargo decretada por medio de auto calendado el día once (11) de noviembre del año 2020, el despacho dispone;

Informar el nombre completo de la demandante es MARTHA LUZ VELEZ CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 84.038.298 expedida en San Juan del Cesar- La Guajira.

Por secretaria, notifiquese el presente proveido al vicepresidente ejecutivo Del Banco BBVA de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito